

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS CAUSAS POR LAS QUE DETERMINÓ VETAR LA REFORMA EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO QUE, MEDIANTE DECRETO NO. 582, LE ENVIÓ EL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

La que suscribe, diputada **Mariana Dunyaska García Rojas**, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, proposición con punto de acuerdo por la que **se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz informe a esta Soberanía las causas por las que determinó vetar la Reforma en materia de Violencia Política en Razón de Género que, mediante Decreto No. 582, le envió el Congreso del Estado para su promulgación y publicación**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones :

Con motivo de la reforma a la legislación federal en materia de violencia política en razón de género, publicada el pasado 13 de abril de 2020, y con la finalidad de sancionar efectivamente las agresiones cometidas contra mujeres, los Congresos de Michoacán, Campeche, Oaxaca, Sonora, Guanajuato, Tlaxcala, Baja California Sur, Sinaloa, Morelos y Guerrero, armonizaron sus leyes con tal reforma.

Sin embargo, toda vez que dicha reforma no ha sido armonizada en todas las entidades federativas, desde el Congreso de la Unión se exhortó a diversos Congresos locales: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México,

Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, **Veracruz**, Yucatán y Zacatecas - para adecuar su legislación en la materia, adecuaciones que deberán promulgarse y publicarse antes del inicio del proceso electoral de 2021.

En este escenario, la Diputada Laura Angélica Rojas Hernández, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en compañía de legisladoras de Morena, PAN, MC y PRD, manifestó que no basta con los criterios que emita el Instituto Nacional Electoral (INE) para garantizar que los estados protejan a las mujeres de la violencia política, en virtud de lo cual, resulta indispensable su previsión en las leyes.¹ A este respecto, la diputada de Morena, Lorena Villavicencio subrayó el incremento de agresiones contra las mujeres en el país y señaló que todos los congresos locales deben legislar a fin de sancionar la violencia política en las siguientes elecciones.

Y en este escenario el Congreso de Veracruz llevó a cabo el proceso legislativo y a finales de julio del año en curso aprobó, con 49 votos a favor, mediante el Decreto 582, la reforma a diversas leyes en materia de paridad de género y violencia política en contra de las mujeres en razón de género; para armonizar su legislación con la citada reforma federal.

El Congreso del Estado envió el referido Decreto 582 al gobernador del Estado, Cuiitláhuac García Jiménez, para su promulgación y publicación; sin embargo el pasado 18 de agosto, éste devolvió al Congreso del Estado el Decreto con el que se pretendía evitar que quienes hubieran cometido violencia política anteriormente pudieran postularse a cargos de elección popular ². Lo que a todas luces y ante la premura, por el inicio del siguiente proceso electoral, constituye un veto de bolsillo.

¹ <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Diputadas-exhortan-a-congresos-locales-a-armonizar-su-legislacion-en-materia-de-violencia-politica-contras-las-mujeres-20200603-0097.html>

² <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/gobernador-devuelve-al-congreso-iniciativas-de-violencia-politica-y-genero-veracruz-cuitlahuac-garcia-jimenez-5642851.html>

Con la aprobación del dictamen, el Congreso del estado pretendía hacer efectivo en el ámbito local veracruzano, el derecho a la igualdad y no discriminación en materia política y electoral para las mujeres, con lo que se daría el mensaje que en Veracruz se previene, atiende y sanciona la violencia política contra las mujeres que podría impedir el acceso en condiciones de igualdad a los puestos de elección popular y de toma de decisiones a las mujeres por razón de género.

Se trata de una serie de reformas y adicione a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Responsabilidades Administrativas; el Código Electoral; la Ley Orgánica del Poder Judicial y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, todas en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres.

Con las reformas se pretendía fortalecer la participación política de las mujeres en Veracruz y garantizar su acceso a una vida libre de violencia, durante y después de los procesos electorales en el desempeño de sus cargos públicos y en todo tipo de participación o actuación en dicho ámbito.

Asimismo, en la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Electoral se renueva el concepto de Violencia Política, dotando de nuevas atribuciones al Organismo Público Local Electoral (OPLE) como procurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, promover una cultura de la no violencia, prevenir, atender, sancionar y, en su caso, erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con la armonización al Código Electoral Estatal, quien haya sido sancionado o sentenciado por violencia política en razón de género no podrá cubrir el requisito

de legibilidad, si se postula a una candidatura y se considerará como falta grave si cometen violencia política contra mujeres que ejerzan un cargo público o político.³

Entre las modificaciones que proponía se encontraba la armonización con la Reforma Federal en esta materia de abril de este mismo año, que incluía aumentar las causales de violencia política, considerar disposiciones jurídicas nacionales e internacionales en materia de derechos políticos de las mujeres y castigar a quienes calumnien o amenacen a candidatas o funcionarias.”

Queda claro que para el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez y para MORENA la protección de las mujeres es sólo un discurso, más no forma parte de su plan de gobierno, primeramente con la reducción de recursos y subejercicios en torno a las Alertas de Violencia de Género, motivo por el que la Federación sancionó al Estado de Veracruz al recortarnos recursos equivalentes a 7 millones de pesos para la lucha vs la violencia contra las mujeres.

Ello llega a su peor muestra al regresar el Decreto de reforma multicitado, tendiente a proteger a las mujeres de la violencia política, en vísperas de las elecciones federales del 2021, que serán las más competidas de la historia, con 3465 puestos en juego, y en las que la mitad de los puestos serán competidos por mujeres.

Sobre los casos de violencia política con razón de género, es preocupante que este veto lo realice el mandatario estatal estando a unos meses de empezar el proceso electoral que culminará con las elecciones del 2021, donde renovaremos alcaldías y las cámaras de diputados local y federal, ya que es en el periodo de campaña donde se registra la mayor cantidad de casos de violencia, siendo candidatas las principales víctimas de este hecho.

³ <https://www.alcalorpolitico.com/informacion/tropezan-reformas-contra-violencia-politica-de-genero-gobernador-veta-cambios-323639.html#.Xz19COhKjIU>

Hoy el Gobernador de Veracruz le da la espalda a todas las mujeres que busquen competir, por el partido o municipio que sea, a un cargo público, tomando una actitud misógina que desestima este tipo de violencia que afecta de manera psicológica, sexual, económica o física a las mujeres que compiten en un estado donde lamentablemente el mandatario es machista, y donde las instituciones han dado la espalda a las mujeres.⁴

La reforma de mérito marcaba un momento histórico y un logro sin precedentes para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres, considerando así que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), en los tres Poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y organismos autónomos sean para mujeres, lo que se conoce como paridad en todo o paridad transversal; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.⁵

En tal virtud, para Acción Nacional resulta muy preocupante la determinación del Gobernador del Estado de Veracruz de la Llave de no promulgar la multicitada reforma para armonizar la legislación local con la reforma federal en materia de violencia política en razón de género, ya aprobada por el Congreso del Estado; sobre todo, en este escenario en el que Veracruz se encuentra fluctuando entre el primer y segundo lugar de violencia de género cuya máxima expresión ha sido el feminicidio de tantas mujeres y niñas. Por ello, estimamos indispensable la aprobación del siguiente:

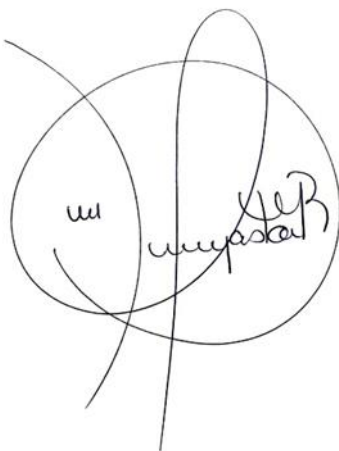
⁴ <https://libertadbajopalabra.com/2020/08/18/cuittlahuac-garcia-violenta-a-las-mujeres-al-vetar-leyes-de-paridad-dunyaska/>

⁵ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Junio/28/5562-Pide-Azucena-Rodriguez-que-Veracruz-armonice-sus-leyes-en-materia-de-paridad-de-genero-y-violencia-politica>

Punto de Acuerdo:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que informe a esta Soberanía las causas por las que determinó devolver la Reforma en materia de Violencia Política en Razón de Género que, mediante Decreto No. 582, le envió el Congreso del Estado para su promulgación y publicación.

**Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de agosto de 2020.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp. The signature is stylized and appears to read 'Mariana Dunyaska García Rojas'. The stamp is partially obscured by the signature lines.

Mariana Dunyaska García Rojas
Diputada Federal por el GPPAN